

**CIRCULAR No. 002 DE 2022**

**PARA:** SUBGERENCIAS: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA; CONSTRUCCIONES; INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES, OFICINA ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL, Y DEMÁS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU.

**DE:** GERENCIA GENERAL - ICCU

**ASUNTO:** CUANTÍAS PARA CONTRATACIÓN - VIGENCIA 2022

**FECHA:** Bogotá, enero 06 de 2022

Teniendo en cuenta el presupuesto destinado del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia fiscal 2022, aprobado y liquidado mediante el Acuerdo No.036 del 13 de octubre de 2021 y la Ordenanza No.070 del 25 de noviembre de 2021, por el cual se fija el presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaaciones del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia Fiscal del 01 de enero y al 31 de diciembre de 2022, en el cual se incluye al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU y que asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$259.661.086.717)**, equivalentes a **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO, CON NUEVE, SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (\$259.661,09 SMMLV)**; se establecen como cuantías para contratar en la vigencia 2022 las siguientes:

CUANTÍAS PARA CONTRATAR INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU NIT: 900.258.711-1 AÑO 2022				
Salario Mínimo	\$	1,000,000.00	Decreto 1724 de diciembre de 2021 y Decreto 1725 de diciembre de 2021	
Presupuesto del ICCU	\$	259,661,086,717.00	Acuerdo No.039 del 13 de octubre de 2021; Ordenanza No.070 del 25 de noviembre 2021	
Presupuesto Expresado en smmlv	\$	259,661.09		
Menor Cuantía		450	Ley 1150/07 Art.2 (Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salario mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales).	
Mínima Cuantía		45	1082/2015 Art.2.2.1.2.1.5.2	
SELECCIÓN DEL CONTRATISTA				
Cuantías para Contratar	DESDE		HASTA	
	smmlv	Pesos	smmlv	Pesos
Mínima Cuantía		\$ 1.00	45	\$ 45,000,000.00
Selección Abreviada por Menor	45	\$ 45,000,000.00	450	\$ 450,000,000.00
Licitación Pública	450	\$ 450,000,000.00	MAYOR	

**YESENIA HERRERO BERNAL**  
GERENTE GENERAL (E) -ICCU

VoBo: Andres Alberto Torres - Jefe (e) Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual - ICCU  
VoBo Haldy Yuliet Rodríguez Miranda - Financiero Iccu.  
VoBo Alcira Yaneth Martínez Domínguez - Subgerente (e) Administrativa y Financiera.  
Proyectó: Carlos Adolfo Rodríguez Anzola - Profesional Especializado - ICCU